

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36365** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000794/2011-MJ, sobre declaración de concurso de la mercantil MD Artiprom, S.L., con domicilio en calle Sevilla, n.º 35, Polígono Industrial L'Alfaz II, de Ibi, Alicante, inscrita al tomo 1.739, folio 99, hoja A-28849, y CIF número B53317269, se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación de fecha 03-06-2013, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación de concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art.167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art.168 LC). Comuníquese a la Admon. Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053381-1